# ACTA NÚM. 003 APROBACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy martes veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024), el Comité de Compras y Contrataciones, con la presencia de **Octavia Carolina Fernández Curi**, consejera representante de los jueces y juezas de paz, en función de presidenta del comité, designada mediante acta núm. 13-2023, de fecha veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023); **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal; **Isnelda Guzmán de Jesús**, directora de planificación, **Jhonnatan M. Cabrera de los Santos**, representante de la Oficina de Acceso a la Información Pública; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de compras y contrataciones (con voz, pero sin voto), quien funge como secretaria, **CONOCIÓ** en sesión ordinaria sobre el punto que será enunciado más adelante.

Al inicio de la reunión, se verificó el *quórum* para conocer de la sesión ordinaria del día, advirtiendo que la misma se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, Resolución núm. 01-2023, de fecha dos (2) mayo de dos mil veintitrés (2023).

Acto seguido, la presidenta del Comité de Compras y Contrataciones le cedió la palabra a la secretaria, procediendo ésta a dar lectura al punto del día, a saber:

- **Conocer y aprobar, si procede; el análisis y el informe económico de la oferta, de fechas doce (12) y diecinueve (19) de enero dos mil veinticuatro (2024); y decidir sobre la adjudicación del procedimiento para el Mantenimiento Sistema de Planificación Institucional "Kristhal", de referencia núm. PEPU-CPJ-06-2023.**

Tras informar acerca de los pasos realizados de cara a la ejecución del procedimiento para el *Mantenimiento Sistema de Planificación Institucional "Kristhal",* de referencia núm. PEPU-CPJ-06-2023, autorizados mediante Acta núm. 002 de Aprobación de informes preliminares constituidos en definitivos, en fecha nueve (9) de enero de dos mil veinticuatro (2024), consistentes en:

i. Aprobar y constituir como definitivo el informe preliminar de evaluación de credenciales, de fecha dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), emitido por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial.

ii. Aprobar y constituir como definitivo el informe preliminar de evaluación de la oferta técnica, de fecha veintiocho (28) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), elaborado por los peritos designados, los señores **Pamela Isabel Peña Medina,** coordinadora operativa**; Emmanuel Oviedo,** coordinador Gerencia de Planificación; e **Iván De Jesús Báez,** analista senior de planificación, todos de la Dirección de Planificación del Consejo del Poder Judicial.

iii. Ordenar a la Gerencia de Compras la publicación de esta acta en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

El Comité de Compras y Contrataciones procedió a la revisión de los siguientes documentos:

a. El análisis de evaluación económica de la oferta, de fecha doce (12) de enero dos mil veinticuatro (2024), emitido por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, el cual establece que la

oferta presentada por **SQUARE SOLUTION, S.R.L.** para el mantenimiento sistema de planificación "KRISTHAL", por un monto total de un millón cuatrocientos setenta y cinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD$1,475,000.00), se encuentra dentro de la disponibilidad financiera emitida a los fines de este proceso y cumple debidamente con la garantía de mantenimiento de la oferta.

b. El informe de evaluación económica, de fecha diecinueve (19) de enero dos mil veinticuatro (2024), elaborado por los peritos designados, señores **Pamela Isabel Peña Medina,** coordinadora operativa**; Emmanuel Oviedo,** coordinador Gerencia de Planificación; e **Iván De Jesús Báez,** analista senior de planificación, todos del Consejo del Poder Judicial, los cuales concluyeron lo siguiente: "*En este sentido, constatamos el cumplimiento de la propuesta técnica según lo indicado en nuestro informe de evaluación y su correspondencia con la propuesta económica presentada por el oferente, por lo que, recomendamos al honorable Comité de Compras y Contrataciones la adjudicación del proceso de PEPU-CPJ-06-2023, mantenimiento Sistema de Planificación Institucional Kristhal, a favor del oferente "Square Solutions S.R.L.".*

Que luego de verificada la documentación que soporta el objeto de la presente acta, este Comité de Compras y Contrataciones: considera que debe adjudicar al oferente **SQUARE SOLUTION, S.R.L.** para el Mantenimiento sistema de planificación "KRISTHAL", con el monto total de un millón cuatrocientos setenta y cinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD$1,475,000.00), pues su oferta se encuentra dentro de la disponibilidad financiera emitida a los fines de este proceso y cumple debidamente con la garantía de mantenimiento de la oferta.

<u>En relación con lo antes expuesto y en atención al derecho:</u>

Conforme al artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015), establece lo siguiente: *"Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (…)".*

Conforme a la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha seis (6) del mes de diciembre de dos mil seis (2006).

Que el artículo 102 de la Resolución núm. 01-2023, sobre Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, señala que *"El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo. (...)*

Que el artículo 104 de la citada Resolución núm. 01-2023 señala que: *"El acto de adjudicación debe notificarse a todos los oferentes dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, a partir de su dictado y debe contener el informe técnico que justifique la decisión de adjudicación y el Reporte de Lugares Ocupado. En dicho acto administrativo deberán especificarse los criterios de evaluación que, estando previamente definidos, hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente a los intereses institucionales"*

Que es obligación del Consejo del Poder Judicial garantizar que las compras y contrataciones de bienes, obras y servicios que realice la institución sean con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de participación, eficiencia, transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos(as) los(as) oferentes,

entre otros, establecidos en el artículo 3 de la Resolución núm. 01-2023, sobre Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente: la ficha técnica elaborada por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo Del Poder Judicial, en fecha veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023); el Acta núm. 002 de informes preliminares ratificados como definitivos, de fecha nueve (9) de enero de dos mil veinticuatro (2024); el análisis económico de la oferta, de fecha doce (12) de enero dos mil veinticuatro (2024), emitido por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial; el informe de evaluación económica de la oferta, de fecha diecinueve (19) de enero dos mil veinticuatro (2024), elaborado por los peritos designados, señores **Pamela Isabel Peña Medina,** coordinadora operativa**; Emmanuel Oviedo,** coordinador Gerencia de Planificación; e **Iván De Jesús Báez,** analista senior de planificación, todos de la Dirección de Planificación del Consejo del Poder Judicial.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), y las demás normativas vigentes en materia de contrataciones públicas y derecho administrativo, por unanimidad de votos, decide:

**PRIMERO: ADMITIR** como válida la existencia del quórum reglamentario para sesionar en la presente reunión, conforme al artículo 21 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, el cual expresa lo siguiente: *"Artículo 21. (…) con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros presentes o debidamente representados(as) (…) con voz y voto"* y el párrafo III del artículo 20. *"Párrafo III.-(…) La presencia del(la) presidente del Comité en las sesiones es obligatoria (…)".*

**SEGUNDO: APROBAR** el análisis de evaluación económica de la oferta, de fecha doce (12) de enero dos mil veinticuatro (2024), emitido por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de excepción por proveedor único para el Mantenimiento Sistema de Planificación Institucional "Kristhal", de referencia núm. PEPU-CPJ-06-2023.

**TERCERO: APROBAR** el informe de evaluación económica, de fecha diecinueve (19) de enero dos mil veinticuatro (2024), elaborado por los peritos designados, señores **Pamela Isabel Peña Medina,** coordinadora operativa**; Emmanuel Oviedo,** coordinador Gerencia de Planificación; e **Iván De Jesús Báez,** analista senior de planificación, todos de la Dirección de Planificación del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de excepción por proveedor único para el Mantenimiento Sistema de Planificación Institucional "Kristhal", de referencia núm. PEPU-CPJ-06-2023.

**CUARTO: ADJUDICAR** el procedimiento de excepción por proveedor único para para el Mantenimiento Sistema de Planificación Institucional "Kristhal", de referencia núm. PEPU-CPJ-06-2023, en la forma siguiente:

| Nombre del oferente | Ítems | Descripción | Cantidades | Monto total adjudicado |
|---|---|---|---|---|
| **SQUARE SOLUTION, S.R.L. RNC 130074151** | **1** | Mantenimiento sistema de planificación "KRISTHAL" | **1** | **RD$ 1,475,000.00** |
| **Condiciones de la entrega**<br>**Tiempo de servicio:** Doce (12) meses a partir de la fecha del contrato.<br>**Entrega** La presentación de los servicios se realizará remota a través de la revisión y elaboración de documentos compartidos en línea, de conversaciones telefónicas y reuniones de trabajo en video conferencia, así como de forma presencial en las instalaciones de la Suprema Corte de Justicia.<br>**Pagos:** 20% avance y 80% restantes distribuidos en partes iguales para ser pagados mensualmente por un periodo de 12 meses, contra entrega de factura e informe realizado por la Dirección de Planificación de los trabajos realizados por el suplidor en el mes y certificación conforme. | | | | |

**QUINTO: ORDENA** a la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial la notificación de la presente decisión al oferente participante y la publicación de esta acta en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

Firmada electrónicamente en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, en fecha veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024), años 180° de la Independencia y 160° de la Restauración.